

CAIXANOVA EMISIONES, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

Cuentas Anuales Resumidas Individuales
e Informe de Gestión Intermedio correspondientes
al periodo semestral terminado el 30 de junio de 2013

CAIXANOVA EMISIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 30 DE JUNIO DE 2013
(NOTAS 1 A 3)

ACTIVO	Notas	Euros		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Euros	
		30.06.13	31.12.12 (*)			30.06.13	31.12.12 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		--	503.000.000,00	A) PATRIMONIO NETO		5.125.590,93	3.314.451,11
V. Inversiones financieras a largo plazo		--	503.000.000,00	A.1) FONDOS PROPIOS		5.125.590,93	3.314.451,11
Créditos a empresas del Grupo	4	--	503.000.000,00	I. Capital escriturado	6.1	60.200,00	60.200,00
				III. Reservas		3.254.251,11	209.652,70
				Reserva legal	6.2	23.930,42	23.930,42
				Otras reservas	6.3	3.230.320,69	185.722,28
				V. Resultados de ejercicios anteriores		--	(48.181,99)
				(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		--	(48.181,99)
				VII. Resultado del ejercicio		1.811.139,82	3.092.780,40
				B) PASIVO NO CORRIENTE		--	503.000.000,00
				II. Deudas a largo plazo		--	503.000.000,00
				Participaciones preferentes Serie A	5.1	--	198.000.000,00
				Participaciones preferentes Serie B	5.2	--	75.000.000,00
				Participaciones preferentes Serie C	5.3	--	100.000.000,00
				Participaciones preferentes Serie D	5.4	--	130.000.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE		7.219.012,50	5.504.708,63	C) PASIVO CORRIENTE		2.093.421,57	2.190.257,52
IV. Inversiones financieras a corto plazo		6.588.402,50	4.725.071,63	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	7	1.336.709,16	1.336.709,16
Créditos a empresas del Grupo	4 y 7	6.588.402,50	4.725.071,63	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		756.712,41	853.548,36
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	630.610,00	779.637,00	Proveedores empresas del grupo y asociadas	7	726,00	1.452,00
				Otros acreedores	9	755.980,00	851.768,40
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	8	6,41	327,96
TOTAL ACTIVO		7.219.012,50	508.504.708,63	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		7.219.012,50	508.504.708,63

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos
Las Notas 1 a 12 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del balance al 30 de junio de 2013

CAIXANOVA EMISIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2013
(NOTAS 1 A 3)

	Notas	Euros	
		30.06.13	30.06.12 (*)
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
7. Otros gastos de explotación		(51.824,39)	(104.645,66)
a) Servicios exteriores		(51.824,39)	(104.645,66)
b) Tributos		--	--
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION		(51.824,39)	(104.645,66)
12. Ingresos financieros		--	4.869.527,55
a) De valores negociables y otros instrumentos		--	4.869.527,55
a.1) De empresas del grupo y asociadas	11.1	--	4.869.527,55
13. Gastos financieros		(366,66)	(4.842.784,83)
b) Por deudas con terceros	5	(366,66)	(4.842.784,83)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		1.863.330,87	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	11.2	1.863.330,87	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO		1.862.964,21	26.742,72
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.811.139,82	(77.902,94)
17. Impuesto sobre beneficios	8	0,00	23.280,88
A.4) RESULTADO DEL PERIODO		1.811.139,82	(54.622,06)

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 12 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2013

CAIXANOVA EMISIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(NOTAS 1 A 3)
A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Euros	
	30.06.13	30.06.12 (*)
A) RESULTADO DEL PERIODO	1.811.139,82	(54.622,06)
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	0,00	(2.867,90)
1. Por valoración de instrumentos financieros		
2. Por coberturas de flujos de efectivo		
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
4. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(2.867,90)
5. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
6. Efecto impositivo		
C) TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	0,00	0,00
1. Por valoración de instrumentos financieros		
2. Por coberturas de flujos de efectivo		
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
4. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
5. Efecto impositivo		
TOTAL INGRESOS/(GASTO) RECONOCIDOS (A + B + C)	1.811.139,82	(57.489,96)

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 12 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 30 de junio de 2013

CAIXANOVA EMISIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(NOTAS 1 A 3)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Euros						
	Fondos Propios				Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del periodo			
Saldo inicial al 31/12/11 (*)	60.200,00	209.652,70	(20.592,59)	(24.721,50)	0,00	0,00	224.538,61
Ajuste por cambios de criterio contable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial ajustado	60.200,00	209.652,70	(20.592,59)	(24.721,50)	0,00	0,00	224.538,61
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	0,00	0,00	(2.867,90)	(54.622,06)	0,00	0,00	(57.489,96)
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	(24.721,50)	24.721,50	0,00	0,00	0,00
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio							0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto			(24.721,50)	24.721,50			0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios							0,00
Saldo final al 30/06/12 (*)	60.200,00	209.652,70	(48.181,99)	(54.622,06)	0,00	0,00	167.048,65
Saldo inicial al 31/12/12	60.200,00	209.652,70	(48.181,99)	3.092.780,40	0,00	0,00	3.314.451,11
Ajuste por cambios de criterio contable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial ajustado	60.200,00	209.652,70	(48.181,99)	3.092.780,40	0,00	0,00	3.314.451,11
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	0,00	0,00	0,00	1.811.139,82	0,00	0,00	1.811.139,82
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	3.092.780,40	(3.092.780,40)	0,00	0,00	0,00
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio							0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto			3.092.780,40	(3.092.780,40)			0,00
3. Otras variaciones							0,00
Saldo final al 30/06/13	60.200,00	209.652,70	3.044.598,41	1.811.139,82	0,00	0,00	5.125.590,93

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 12 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 30 de junio de 2013

CAIXANOVA EMISIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(NOTAS 1 A 3)

	Euros	
	30.06.13	30.06.12 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	(149.027,00)	(1.232.280,37)
1. Resultado antes de impuestos	1.811.139,82	(77.902,94)
2. Ajustes del resultado	(1.863.330,87)	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(1.863.330,87)	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(96.835,95)	(1.154.377,43)
a) Pagos de intereses (-)	0,00	(9.627.817,02)
c) Cobros de intereses (+)	0,00	9.629.626,21
e) Otros cobros (pagos) de actividades de explotación (+/-)	(96.835,95)	(1.156.186,62)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	0,00	0,00
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00
e) Otros activos financieros (depósitos subordinados)	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00
e) Otros activos financieros (depósitos subordinados)	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0,00	0,00
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	0,00	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
E) AUMENTO / (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(149.027,00)	(1.232.280,37)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	779.637,00	2.100.469,23
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)	630.610,00	868.188,86

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 12 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 30 de junio de 2013

NOTAS EXPLICATIVAS

CAIXANOVA EMISIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2013

1. INFORMACION GENERAL DE LA SOCIEDAD

CAIXANOVA EMISIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante, la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo indefinido el 23 de septiembre de 2004. La Sociedad es una Sociedad Unipersonal, estando inscrita como tal en el Registro Mercantil.

Constituye su objeto social exclusivo la emisión de participaciones preferentes. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.

La Sociedad fue creada por Caixanova – actualmente NCG Banco, S.A (véase Nota 6) - con el objeto de ser su sociedad instrumental filial, o emisor, para las emisiones de Participaciones Preferentes al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Las emisiones de Participaciones Preferentes realizadas por la Sociedad son garantizadas solidaria e irrevocablemente por NCG Banco, S.A (anteriormente por Caixanova).

Su domicilio social está en la Avenida García Barbón, números 1-3, de Vigo (Pontevedra).

La Sociedad está integrada en el Grupo NCG Banco (en adelante “Grupo NCG Banco” o el “Grupo”) cuya sociedad dominante es NCG Banco, S.A, en adelante el Banco o NCG Banco, que posee el 100% de las acciones de la Sociedad (véase Nota 6). El domicilio social de NCG Banco se encuentra en Rúa Nueva 30-32, A Coruña, siendo esta sociedad la que formula estados financieros consolidados. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo NCG Banco del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 2013 y se depositan en el Registro Mercantil de La Coruña.

Las últimas Cuentas Anuales Consolidadas formuladas por NCG Banco como entidad matriz del Grupo han sido las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, que son formuladas con fecha 31 de marzo de 2013.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro.

Para una correcta interpretación de los estados financieros debe considerarse que la Sociedad desarrolla su actividad como sociedad perteneciente al Grupo NCG Banco, cuya sociedad dominante es NCG Banco, obteniendo del mismo las garantías necesarias para su operativa y realizándose su gestión por personal de dicho Grupo. En consecuencia, estos estados financieros deben interpretarse en el contexto del Grupo en el que la Sociedad realiza sus operaciones y no como sociedad independiente. A lo largo del ejercicio 2012 y 2013 se ha llevado a cabo un proceso de

reestructuración y recapitalización de NCG Banco S.A cuyas características principales se resumen a continuación.

Proceso de reestructuración y recapitalización de NCG Banco

De cara a reforzar la confianza sobre la solvencia de la banca española y determinar el nivel de capital que asegure su viabilidad a largo plazo, el Consejo de Ministros, mediante acuerdo del 11 de mayo de 2012, encomendó al Ministerio de Economía y Competitividad que encargara un análisis externo de carácter agregado para evaluar la resistencia del sector bancario español ante un severo deterioro adicional de la economía.

En consecuencia, el Ministerio de Economía y Competitividad y el Banco de España acordaron el 21 de mayo de 2012 la contratación de dos evaluadores independientes para realizar una valoración de los balances del sistema bancario español, con el objetivo de incrementar la transparencia del sector y despejar definitivamente las dudas acerca de la valoración de los activos bancarios en España.

Los resultados de estas pruebas, entidad a entidad, cuyos resultados se dieron a conocer en septiembre de 2012, arrojaban unas necesidades de capital de 25.900 millones de euros en el escenario base (exigencia de un Core Tier mínimo del 9% con una caída del PIB real acumulado hasta 2014 del 1,7%) y de 59.300 millones de euros en el adverso (exigencia de un Core Tier mínimo del 6% con una caída del PIB real acumulado hasta 2014 del 6,5%) para el sistema bancario español. En el caso de NCG Banco, las necesidades de capital se situaban entre los 3.966 millones de euros en el escenario base y los 7.176 millones de euros en el escenario adverso.

Asimismo, el 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 24/2012 que fue tramitado como proyecto de ley y dio lugar a la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se publicó el 15 de noviembre de 2012. Con dicha norma el Gobierno de España daba cumplimiento a sus compromisos de naturaleza jurídica dentro del programa de asistencia financiera citado anteriormente y recoge, por tanto, el programa de asistencia a realizar por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el que se incluye, entre otros aspectos, la creación de una sociedad de gestión de activos a la que el FROB podrá, con carácter de acto administrativo, obligar a las entidades de crédito que recibieran ayudas financieras públicas a transmitir sus activos a esta entidad. Asimismo, se modifican los requerimientos y la definición de capital principal que deben cumplir los grupos consolidables, estableciéndose un nuevo requisito del 9% de las exposiciones ponderadas por riesgo, que se deberá cumplir a partir de 1 de enero de 2013. Como consecuencia de ello, ha entrado en vigor la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, aplicable a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital.

Adicionalmente en la Ley 9/2012 se establece un sistema de reparto del coste derivado de la intervención de entidades entre el sector público y los acreedores privados (lo que se denomina, en terminología anglosajona “burden sharing”), en línea con lo exigido por el Memorando de Entendimiento. De acuerdo a este sistema, los accionistas y los tenedores de instrumentos híbridos de capital (participaciones preferentes y deuda subordinada) podrán ser obligados a asumir parte de las pérdidas de una entidad en reestructuración o resolución.

En el plazo establecido por el citado anteriormente Real Decreto- Ley 24/2012, NCG Banco presentó al Banco de España un Plan de Reestructuración para solicitar las ayudas públicas puestas a disposición por parte de la Unión Europea a través del FROB, que fue finalmente remitido a la Unión Europea el 21 de noviembre de 2012.

El 28 de noviembre de 2012, después de su aprobación por parte de la Comisión Rectora del FROB y del Banco de España el 27 de noviembre de 2012 y del Consejo de Administración de NCG Banco el 26 de noviembre de 2012, la Comisión Europea aprobó el Plan de Reestructuración de NCG Banco publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 30 de noviembre de 2012 que incluye importantes medidas de ajuste de negocio, así como reducciones en términos de plantilla y red de oficinas. Entre las medidas incluidas en el Plan, se encuentra la realización de un ejercicio de subordinación de pasivos mediante el que los tenedores de participaciones preferentes y/o deuda subordinada contribuirán a la recapitalización de las entidades bancarias de la siguiente forma:

- En primer lugar, dichos valores serán recomprados por el banco a su valor actual neto, lo que implicará descuentos sobre su valor nominal y generará ingresos netos para el banco que reducirán sus necesidades de capital. En este sentido, el 22 de marzo de 2013, el FROB ha comunicado que el descuento medio estimado que será aplicado a las participaciones preferentes y a la deuda subordinada perpetua será del 43% y 41%, respectivamente.
- En el caso de deuda subordinada con vencimiento, los tenedores tendrán dos posibilidades: canjearla, bien por acciones del banco previo descuento del nominal o por bonos con el mismo vencimiento y con un descuento sobre el nominal del 1,5% por mes hasta la fecha de vencimiento y desde el 1 de diciembre de 2012, lo que implica un descuento medio del 22%. Una vez recomprados los instrumentos, se impondrá la reinversión del importe de la recompra en acciones del banco.
- La recompra será automáticamente efectuada mediante la entrega de acciones ordinarias del banco (con la única excepción de la deuda subordinada no perpetua). Para dotar de un mecanismo de liquidez a dichas acciones, el 23 de marzo de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. Dicha norma establece la posibilidad de suscripción o adquisición por parte del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de acciones ordinarias no admitidas a cotización en un mercado regulado, emitidas por cualquiera de las entidades a las que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada reguladas en su capítulo VII. La adquisición de las acciones se realizará a un precio que no exceda de su valor de mercado y de acuerdo con la normativa de la Unión Europea de ayudas de Estado. A efectos de determinar el citado valor de mercado, el Fondo de Garantía de Depósitos solicitará la elaboración de un informe de experto independiente. El plazo para realizar la adquisición deberá ser limitado y será fijado por el propio Fondo.

Hasta que dicho ejercicio no sea implementado, el Banco no podrá realizar pagos de intereses en dichos valores (véase Nota 5).

A raíz de las resoluciones ya realizadas de procesos de arbitraje y demandas judiciales presentadas por tenedores de participaciones preferentes y ya resueltas a favor de los mismos, a 31 de diciembre de 2012, NCG Banco ostentaba participaciones preferentes de las Series A y D emitidas por la Sociedad recompradas directamente por NCG Banco por importe nominal de 61.659.540 y 29.499.000 euros, respectivamente.

Con fecha 10 de junio de 2013, el FROB hace pública la resolución de su Comisión Rectora, adoptada el pasado 7 de junio de 2013, acordando, mediante acto administrativo, la implementación de las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada, en el marco de la recapitalización de NCG Banco. En virtud de esta resolución se estableció el calendario y condiciones definitivas de la conversión forzosa para los titulares de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad en acciones ordinarias de NCG Banco. En esa misma fecha se anuncia la oferta de adquisición voluntaria de acciones ordinarias no admitidas a cotización en un mercado regulado de NCG Banco formulada por el Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito. La oferta se formula como una compraventa de acciones y con una contraprestación en metálico que recibirá el vendedor y que resulta tras aplicar un descuento por iliquidez, a efectos de cuya determinación se ha solicitado la elaboración de un informe de experto independiente de conformidad con lo previsto en el citado apartado 4 de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012. Este ejercicio se ha llevado a cabo entre los meses de junio y julio de 2013.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, NCG Banco había recomprado a sus titulares la totalidad de las Participaciones Preferentes en circulación emitidas por la Sociedad.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Administradores han formulado estos estados financieros siguiendo el principio contable de empresa en funcionamiento, asumiendo que las actividades de NCG Banco y, por tanto, de la Sociedad continuarán con el apoyo por parte del FROB (véase Nota 1 de la Memoria). En esta evaluación se han considerado como factores de riesgo principales las pérdidas del ejercicio 2012 de NCG Banco y el incumplimiento de recursos propios exigibles a 31 de diciembre de 2012 y como factores mitigantes el ejercicio de conversión de las participaciones preferentes y la deuda subordinada de NCG Banco en capital a realizar en el ejercicio 2013 (véase Nota 1 de la Memoria) y el apoyo explícito del FROB.

Por otra parte, una vez se lleve a cabo el proceso de conversión de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad en acciones del Banco (véase Nota 1), la Sociedad se verá imposibilitada para cumplir su objeto social. En ese sentido, la continuidad de sus operaciones dependerá de la decisión al respecto que adopte su accionista único.

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estos estados financieros se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

1. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
2. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
3. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
4. El resto de la normativa contable que resulte de aplicación (véase Nota 12.c).

b) Imagen fiel

Los estados financieros se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y

en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2013 y de los resultados de sus operaciones, y de los flujos de efectivo habidos durante el periodo semestral terminado en dicha fecha.

c) Principios contables

En la elaboración de estos estados financieros no se han aplicado principios contables no obligatorios. En la elaboración de estos estados financieros se han aplicado los principios contables que se resumen en la Nota 3. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información incluida en estos estados financieros es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En estos estados financieros se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estos estados financieros sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que, en su caso, se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

e) Comparación de la información

La información contenida en estas notas explicativas referida al periodo de seis meses cerrado el 30 de junio de 2013 se presenta, a efectos comparativos con la información del periodo cerrado el 30 de junio de 2012.

f) Agrupación de partidas

Los estados financieros no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

g) Cambios en criterios contables

Durante el primer semestre del ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012.

h) Corrección de errores

Durante el primer semestre del ejercicio 2013 no se han puesto de manifiesto errores contables.

3. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS Y NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar”, correspondiéndose, fundamentalmente, a depósitos e inversiones a plazo fijo constituidos.

Valoración inicial-

Los activos financieros se registran, inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior-

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, dicho deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valorarán de acuerdo a su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Una parte significativa de los activos de la Sociedad son a tipo variable, con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance adjunto.

b) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Sociedad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, ese pasivo se clasifica como corriente.

c) Deudas

Se registran por la Sociedad por su valor de reembolso, y se clasifican en función de su vencimiento entre corriente y no corriente, considerando como corriente (pasivos corrientes) aquellos saldos con vencimiento inferior a doce meses, y como no corriente, los de vencimiento superior (pasivos no corrientes).

d) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión.

e) Impuesto sobre Sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

f) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. Los Administradores de la Sociedad estiman que el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto de haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

g) Transacciones con empresas vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. Los precios de transferencia entre sociedades vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

h) Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas a los estados financieros intermedios respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de los estados financieros diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los estados financieros recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros sino que se informa sobre los mismos en las notas explicativas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

4. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

La composición de estos epígrafes, así como el movimiento producido desde el 31 de diciembre de 2011 hasta el 30 de junio de 2012 es el siguiente:

	Euros			Saldo a 30.06.12
	Saldo a 31.12.11	Adiciones	Reintegros	
Depósito subordinado	198.000.000,00	--	--	198.000.000,00
Depósito subordinado	75.000.000,00	--	--	75.000.000,00
Depósito subordinado	100.000.000,00	--	--	100.000.000,00
Depósito subordinado	130.000.000,00	--	--	130.000.000,00
Total a largo plazo	503.000.000,00	--	--	503.000.000,00
Crédito fiscal a recuperar	27.521,08	23.280,88	--	50.801,96
Intereses devengados depósitos	5.932.760,36	1.149.380,82	(5.932.760,36)	1.149.380,82
Total a corto plazo	5.960.281,44	1.149.380,82	(5.932.760,36)	1.200.182,78

Por su parte, el movimiento producido desde el 31 de diciembre de 2012 hasta el 30 de junio de 2013 es el siguiente:

	Euros			
	Saldo a 31.12.12	Adiciones	Reintegros	Saldo a 30.06.13
Depósito subordinado	198.000.000,00	--	(198.000.000,00)	--
Depósito subordinado	75.000.000,00	--	(75.000.000,00)	--
Depósito subordinado	100.000.000,00	--	(100.000.000,00)	--
Depósito subordinado	130.000.000,00	--	(130.000.000,00)	--
Total a largo plazo	503.000.000,00	--	(503.000.000,00)	--
Crédito fiscal a recuperar	27.521,08	--	--	27.521,08
Crédito por canjes Part. Preferentes	4.697.550,55	1.863.330,87	--	6.560.881,42
Total a corto plazo	4.725.071,63	1.863.330,87	--	6.588.402,50

La Sociedad contrató el 12 de abril de 2005 un depósito subordinado con Caixanova (actualmente, NCG Banco) por importe de 198.000.000 euros con un tipo de interés referenciado al euribor a 12 meses más un margen del 0,25%. Los intereses son pagaderos de forma trimestral.

El 8 de mayo de 2007 se formalizó un contrato de depósito subordinado con Caixanova (actualmente NCG Banco) por importe de 75.000.000 euros con un tipo de interés referenciado al euribor a 12 meses más un margen del 1,35%. Los intereses son pagaderos de forma anual.

La Sociedad contrató el 21 de abril de 2008 un depósito subordinado con Caixanova (actualmente NCG Banco) por importe de 100.000.000 euros con un tipo de interés referenciado al euribor a 12 meses más un margen del 2,75%. Los intereses son pagaderos de forma anual.

La Sociedad contrató el 17 de junio de 2009 un depósito subordinado con Caixanova (actualmente NCG Banco) por importe de 130.000.000 euros con un tipo de interés referenciado al euribor a 3 meses más un margen del 6,35%. Los intereses son pagaderos de forma trimestral.

Los importes depositados y los intereses implícitos y explícitos que estos depósitos devenguen, quedan afectos al cumplimiento por parte de la Sociedad de su obligación de pago completo y sin demora de cualquier suma que pudiera ser debida por el mismo como consecuencia de la Emisión, no pudiendo el Depositante disponer de ellos con otra finalidad. Debido a la cancelación de la remuneración de los intereses correspondientes a las emisiones de Participaciones Preferentes (ver Nota 5), se ha cancelado asimismo la remuneración correspondiente a los depósitos contratados con NCG Banco.

A la fecha de formulación de estos Estados Financieros, NCG Banco ha recomprado la totalidad de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad, con lo que se han cancelado en consecuencia los depósitos subordinados vinculados a ellas.

No existen intereses devengados y no cobrados al 31 de diciembre de 2012 ni al 30 de junio de 2013 por estos activos.

Durante los ejercicios 2012 y 2013, la Sociedad no ha registrado importe alguno en concepto de corrección por deterioro de sus inversiones financieras a largo y corto plazo.

El ingreso financiero correspondiente a la totalidad de los depósitos subordinados se resume en el siguiente cuadro:

	30.06.13	30.06.12
Ingresos financieros depósito serie A	--	1.186.618,93
Ingresos financieros depósito serie B	--	297.575,34
Ingresos financieros depósito serie C	--	851.805,48
Ingresos financieros depósito serie D	--	2.533.527,80
Total	--	4.869.527,55

Asimismo, como consecuencia de los acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes fruto de procesos de arbitraje, así como por el canje obligatorio de instrumentos híbridos implementado por el FROB, existe una cuenta a cobrar con NCG Banco por importe de 6.560.881 euros (4.697.551 euros al 31 de diciembre de 2012).

Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos que afectan a la actividad de la Sociedad

Dada la estructura del balance de la Sociedad, los únicos riesgos que afectan a las masas patrimoniales de la misma son los de liquidez y de tipo de interés. No obstante, las características de las Participaciones Preferentes emitidas y las imposiciones contratadas, tal y como se indica en las Notas 4 y 5 de la Memoria, hacen que el comportamiento de los mismos sea similar, eliminando el riesgo de un comportamiento asimétrico en las masas de activo y pasivo. Adicionalmente, a la fecha de formulación de estos estados financieros no existen activos ni pasivos financieros significativos en la Sociedad.

5. DEUDAS FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO POR EMISION DE PARTICIPACIONES PREFERENTES

Como consecuencia de las cuentas anuales formuladas el pasado 30 de marzo de 2012 por parte del consejo de Administración de NCG Banco, y teniendo en cuenta los resultados del ejercicio 2011, NCG Banco anunció mediante hecho relevante, en cumplimiento de la normativa aplicable en su condición de Garante de las emisiones realizadas por su sociedad filial Caixanova Emisiones, S.A.U, que no procedería al pago de las remuneraciones e intereses correspondientes a las emisiones de participaciones preferentes que se relacionan a continuación por quedar dichos pagos condicionados a la existencia de beneficios distribuibles:

- Caixanova Emisiones serie A, código ISIN ES0169075001: cupones de fecha 02/05/2012, 02/08/2012 y 02/11/2012.
- Caixanova Emisiones serie B, código ISIN ES0169075027: cupón de fecha 09/05/2012.
- Caixanova Emisiones serie C, código ISIN ES0169075043: cupón de fecha 21/04/2012.
- Caixanova Emisiones serie D, código ISIN ES0169075050: cupones de fecha 17/06/2012, 17/09/2012 y 17/12/2012.

En consecuencia, en el primer semestre de 2012 se han pagado exclusivamente los cupones correspondientes a aquellas emisiones cuyo vencimiento fue anterior a los anteriormente mencionados.

Asimismo, tal y como se menciona en la Nota 1, como consecuencia del ejercicio de subordinación aprobado, se ha interrumpido el devengo y pago de intereses hasta que dicho ejercicio sea implementado.

1) Participaciones Preferentes Serie A

Con fecha 6 de octubre de 2004, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 2.000.000 Participaciones Preferentes Serie A, con un valor nominal de 60 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Posteriormente, con fecha 30 de noviembre de 2004, acordó ampliar la mencionada emisión en 1.300.000 participaciones preferentes Serie A, con idéntico valor nominal, por un importe total de 78 millones de euros, por lo que el importe total de la emisión de participaciones preferentes Serie A asciende a un total de 198 millones de euros, representados por 3.300.000 participaciones preferentes Serie A, de 60 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 1 de febrero de 2005. Las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra-Caixanova (actualmente por NCG Banco, S.A.) en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie A tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie A otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el apartado 2.4.1.2.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal anual de la emisión es fijo del 3,25% durante los tres primeros años de vida de la emisión. A partir de dicha fecha, y hasta el decimoquinto año de vida, inclusive, es variable anualmente, referenciado al tipo del Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,25%. A partir del décimosexto año, fijo, referenciado al tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple

al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 8 a 12 años publicado en el Boletín Central de Anotaciones en Cuenta de Deuda Pública del Banco de España para operaciones realizadas en el primer trimestre del ejercicio anual de 2020, más un diferencial del 0,25%.

No existen intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2012 ni de 2013 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A se realizan el 2 de febrero, 2 de mayo, 2 de agosto y 2 de noviembre de cada año de vida de la emisión.

Las Participaciones Preferentes Serie A cotizaban en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Durante el segundo semestre del ejercicio 2012, NCG Banco alcanzó determinados acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes de la Serie A fruto de procesos de arbitraje de consumo sobre un valor nominal total de 61.659.540 euros mediante un desembolso por importe de 60.538.571 euros. Dichas Participaciones Preferentes no fueron amortizadas sino que se encontraban en la cartera de NCG Banco.

Durante el primer semestre del ejercicio 2013, NCG Banco alcanzó determinados acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes de la Serie A fruto de procesos de arbitraje de consumo sobre un valor nominal total de 23.692.920 euros mediante un desembolso por importe de 23.222.650 euros. Dichas Participaciones Preferentes no fueron amortizadas sino que se encontraban en la cartera de NCG Banco.

El beneficio obtenido en el ejercicio 2013 por la Sociedad en la transacción anteriormente indicada ascendió a 470.270 euros, que figuran registrados en el epígrafe de “Resultados por enajenaciones y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 11.2).

Asimismo, en el transcurso del primer semestre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó implementar acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de NCG Banco, tras lo cual la totalidad de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad pasaron a la cartera de NCG Banco.

2) Participaciones Preferentes Serie B

Con fecha 8 de mayo de 2007, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 1.500 Participaciones Preferentes Serie B, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 5 de junio de 2007. Las Participaciones Preferentes Serie B emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A) en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie B tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie B emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie B otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el apartado 4.7.1.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie B no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 1,35 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a un año, tomando como referencia el tipo publicado como Euribor el último día hábil del segundo mes anterior al del inicio del periodo de devengo de interés de que se trate.

No existen intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2013 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada (295.972,60 euros al 30 de junio de 2012). Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie B se realizan el día 9 de mayo de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie B cotizaban en el mercado A.I.A.F de renta fija.

En el transcurso del primer semestre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó implementar acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de NCG Banco, tras lo cual la totalidad de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad pasaron a la cartera de NCG Banco.

3) Participaciones Preferentes Serie C

Con fecha 8 de enero de 2008, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 2.000 Participaciones Preferentes Serie C, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 27 de mayo de 2008. Las Participaciones Preferentes Serie C emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A) en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie C tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie C emitidas siempre que hayan transcurrido diez años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie C otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el apartado 4.7.1.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie C no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 2,75 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a un año, tomando como referencia el tipo publicado como Euribor el último día hábil del segundo mes anterior al del inicio del período de devengo de interés de que se trate. Si una vez transcurridos diez años desde la fecha de la emisión, es decir, a partir del 21 de abril de 2018, NCG Banco no ejercitase su derecho de amortización anticipada, la remuneración de la emisión se incrementará en 1,274 puntos porcentuales sobre el margen anterior, es decir, 4,125 puntos porcentuales (2,75% + 1,375%).

No existen intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2013 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada (848.887,67 euros al 30 de junio de 2012). Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie C se realizan el día 21 de abril de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie C cotizaban en el mercado A.I.A.F de renta fija.

En el transcurso del primer semestre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó implementar acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de NCG Banco, tras lo cual la totalidad de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad pasaron a la cartera de NCG Banco.

4) Participaciones Preferentes Serie D

Con fecha 7 de abril de 2009, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 1.300.000 Participaciones Preferentes Serie D, con un valor nominal de 100 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 19 de mayo de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie D emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A) en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie D tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie D otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el apartado 4.7.1.b) del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie D no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 6,35 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a 3 meses, tomando como referencia el tipo publicado como Euribor dos días antes de la fecha de inicio del periodo de devengo de interés de que se trate. Además, se recoge expresamente la aplicación de un tipo de interés mínimo a pagar en cada período del 7,4% nominal anual.

No existen intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2012 ni de 2013 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D se realizan el día 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie D cotizaban en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Durante el segundo semestre del ejercicio 2012, NCG Banco alcanzó determinados acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes de la Serie D fruto de procesos de arbitraje de consumo sobre un valor nominal total de 29.499.000 euros mediante un desembolso por importe de 25.922.418 euros. Dichas Participaciones Preferentes no fueron amortizadas sino que se encontraban en la cartera de NCG Banco.

Durante el primer semestre del ejercicio 2013, NCG Banco alcanzó determinados acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes de la Serie D fruto de procesos de arbitraje de consumo sobre un valor nominal total de 11.190.300 euros mediante un desembolso por importe de 9.797.239 euros. Dichas Participaciones Preferentes no fueron amortizadas sino que se encontraban en la cartera de NCG Banco.

El beneficio obtenido en el ejercicio 2013 por la Sociedad en la transacción anteriormente indicada ascendió a 1.393.061 euros, que figuran registrados en el epígrafe de “Resultados por enajenaciones y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 11.2).

Asimismo, en el transcurso del primer semestre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó implementar acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de NCG Banco, tras lo cual la totalidad de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad pasaron a la cartera de NCG Banco.

El coste financiero correspondiente a la totalidad de las emisiones de Participaciones Preferentes se resume en el siguiente cuadro:

Euros				
30.06.13		30.06.12		
Gasto financiero	Intereses dev. no pagados	Gasto financiero	Intereses dev. no pagados	
Otros	366,66	-33,36	--	
Serie A	--	1.177.026,44	--	
Serie B	--	295.972,60	295.972,60	
Serie C	--	848.887,67	848.887,67	
Serie D	--	2.520.931,48	--	
Total	366,66	4.842.784,83	1.144.860,27	

6. FONDOS PROPIOS

1) Capital Social

El capital social está representado por 602 acciones nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 602, ambos inclusive, las cuales están desembolsadas en su totalidad.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad, ni están admitidas a cotización.

Hasta el 31 de diciembre de 2010, el capital de la Sociedad pertenecía en su totalidad a Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia), siendo, por tanto, CAIXANOVA EMISIONES una Sociedad Unipersonal, estando inscrita como tal en el Registro Mercantil. Por otra parte, con fecha 14 de septiembre de 2011, se eleva a público el acuerdo de segregación de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia) y simultánea constitución de NCG Banco, S.A, operación por la cual las acciones de la Sociedad, propiedad de Novacaixagalicia pasaron a ser de titularidad de una entidad bancaria de nueva creación denominada NCG Banco, S.A.

2) Reserva legal

La dotación a la reserva legal se determina de acuerdo con lo indicado en la legislación vigente, que establece que las sociedades vendrán obligadas a destinar a esta reserva un 10% de los beneficios del ejercicio hasta constituir una reserva que alcance, al menos, el 20% del capital. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, no es de libre disposición, excepto en caso de liquidación y sólo podrá utilizarse para compensar pérdidas y aumentar el capital social en los términos establecidos por la legislación vigente. Al 30 de junio de 2013, la reserva legal alcanza el 20% de la cifra del capital social de la Sociedad.

3) Reservas voluntarias

Se tratan de una reserva de libre disposición.

4) Recursos propios

De acuerdo con lo establecido por la normativa en vigor, la Sociedad está obligada a cumplir unos determinados coeficientes en relación con las participaciones preferentes emitidas sobre los recursos propios básicos del Grupo al que pertenece.

Al 31 de diciembre de 2012 y 30 de junio de 2013, la Sociedad cumplía con los requerimientos exigidos por la normativa en vigor.

7. SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO

Corresponden a operaciones en moneda nacional que se desglosan de la siguiente forma (en euros):

	30.06.13		31.12.12	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldos disponibles en tesorería	630.610	--	779.637	--
Crédito por Impuesto sobre Sociedades	27.521	1.336.709	27.521	1.336.709
Crédito por canjes Part. Preferentes	6.560.881	--	4.697.551	--
Deudas corrientes con emp. del grupo	--	726	--	1.452
Total	7.219.012	1.337.435	5.504.709	1.338.161

Adicionalmente en la Nota 4 de la Memoria se detallan los depósitos y los intereses devengados y no cobrados a NCG Banco por los mismos. En la Nota 8 se detallan los saldos deudores y acreedores mantenidos por la Sociedad con NCG Banco en relación con las cuentas a cobrar y pagar originadas por el régimen de consolidación fiscal.

8. SITUACIÓN FISCAL

Al 30 de junio de 2013 la Sociedad tributa en el régimen de consolidación fiscal del Capítulo VII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en el Grupo formado por NCG Banco, S.A, como entidad dominante, y la Sociedad, entre otras, como sociedad dependiente.

El hecho de presentar la Sociedad declaración consolidada en el Impuesto sobre Sociedades, no determina que el Impuesto sobre Sociedades devengado por la empresa, difiera sustancialmente del que se produciría en el supuesto de tributación individual, razón por la cual no se hace mención a diferencias permanentes o temporales derivadas de la consolidación.

Saldos con Administraciones Públicas

En el epígrafe “Otras deudas con las Administraciones Públicas” del pasivo corriente de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 30 de junio de 2013 figura registrada la deuda con la Hacienda Pública, de acuerdo al siguiente detalle (en euros):

	30.06.13		31.12.12	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	--	6	--	328

Conciliación entre el beneficio contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades

	Euros	
	30.06.13	30.06.12
Resultado contable antes de impuestos	1.811.139,82	(77.902,94)
Diferencias permanentes	--	--
Base imponible del Impuesto sobre Sociedades (Resultado fiscal)	1.811.139,82	(77.902,94)
Cuota íntegra (30%)	--	(23.280,88)
Deducciones por doble imposición	--	--
Otras deducciones	--	--
Cuota líquida	--	(23.280,88)
Retenciones soportadas	--	--
Pagos a cuenta	--	--
Cuota a ingresar/(a devolver)	--	(23.280,88)

Al 31 de diciembre de 2012 existen bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores por un importe total de 64.734,40 euros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2008 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2009 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad estiman que los eventuales pasivos que pudieran surgir en posibles inspecciones fiscales no darían lugar a contingencias de importes significativos.

9. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Dicho epígrafe del pasivo corriente del balance de situación incluye las partidas a pagar a los diferentes proveedores de la Sociedad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 y 30 de junio de 2013 se incluye un saldo por importe de 755.400 euros que se corresponde con retenciones pendientes de devolución a suscriptores de Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad.

10. REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION

Durante los ejercicios 2013 y 2012 los miembros del Consejo de Administración no han recibido retribución alguna. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida con respecto a los miembros anteriores ni actuales del Consejo de Administración ni se les han concedido créditos ni anticipos.

Por otro lado, se hace constar que los actuales miembros del Consejo de Administración son todos varones.

La Sociedad no tiene personal por lo que no existe Alta Dirección en la misma. Los cargos por Alta Dirección se ocupan en su único accionista NCG Banco. Ni en el ejercicio 2013 ni 2012 se ha efectuado desembolso a los mismos por los servicios prestados a la Sociedad.

11. INGRESOS Y GASTOS

1) Transacciones con el accionista único (partes vinculadas)

Las transacciones realizadas con el accionista único en el primer semestre de 2013 y 2012 se desglosan de la siguiente forma (en euros):

	30.06.13	30.06.12
Intereses Depósitos Subordinados (Nota 5)	--	4.869.527,55

Asimismo, se hace constar que las emisiones de participaciones preferentes emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el accionista único (NCG Banco, S.A), según se describe en la Nota 5 de la Memoria.

Por otro lado, otra empresa vinculada al Grupo NCG Banco ha facturado en el ejercicio 2013 a la Sociedad un total de 3.600 euros en concepto de servicios de gestión y administración.

En la Nota 1 se detalla el saldo de participaciones preferentes emitidas por la Sociedad en poder de NCG Banco.

2) Recompra de Participaciones Preferentes

De acuerdo a lo indicado en las Notas 5.1 y 5.4, en el ejercicio 2013 NCG Banco ha alcanzado determinados acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes fruto de procesos de arbitraje de consumo, que han generado los siguientes beneficios que figuran registrados en el epígrafe "Resultado por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias:

	Euros	
	30.06.13	30.06.12
Participaciones Preferentes Serie A (Nota 5)	470.270	--
Participaciones Preferentes Serie D (Nota 5)	1.393.061	--
Total	1.863.331	--

12. OTRA INFORMACION

a) Plantilla media

Al 30 de junio de 2013 la Sociedad no cuenta con ningún empleado en plantilla, situación que se mantiene igual que con respecto al ejercicio precedente.

b) Auditoría

El presente informe financiero semestral no ha sido auditado ni revisado por parte de los auditores.

c) Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad

El artículo 107 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social, introduce una nueva indicación, la Decimosexta, al Artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y que, de acuerdo con la normativa en vigor publiquen únicamente cuentas anuales individuales, estarán obligadas a informar en la memoria de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de información financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea, indicando los criterios de valoración que hayan aplicado.

En este sentido, el patrimonio neto de la Sociedad al 30 de junio de 2013, así como la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado en dicha fecha, no presentaría variaciones significativas si se hubieran aplicado las NIIF-UE a las mismas en contraposición con los importes de dichas magnitudes, a dichas fechas, por aplicación de lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

d) Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos relevantes con posterioridad al cierre del periodo semestral que deban ser mencionados.

INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEMESTRAL CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

Evolución y situación de la Sociedad

La Sociedad ha cerrado el periodo terminado el 30 de junio de 2013 con un resultado positivo de 1,8 millones de euros. Asimismo, en el transcurso del primer semestre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó implementar acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de NCG Banco, tras lo cual la totalidad de las Participaciones Preferentes en circulación emitidas por la Sociedad pasaron a la cartera de NCG Banco.

Operaciones con acciones propias y gastos de I+D

Hasta el 30 de junio de 2013 cabe indicar que la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias ni ha incurrido en gastos de investigación y desarrollo.

Principales riesgos del negocio

Los Administradores de la Sociedad no consideran que existan riesgos o incertidumbres adicionales a los reflejados en las presentes cuentas anuales.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido situaciones de especial relevancia posteriores al 30 de junio de 2013 que puedan alterar la situación económica, financiera y patrimonial de la Sociedad.